

# GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

---

## ACUERDO REGIONAL N° 165-2007-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 17 de septiembre de 2007

### VISTO:

El Oficio N° 873-2007-GR.LAMB/GRPP de fecha 28.AGO.2007 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque.

### CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial eleva al Consejo Regional del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque, información dando cuenta las actividades realizadas y los avances logrados por la ex Comisión de Reestructuración, constituida mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2007-GR.LAMB/PR y su modificatoria la R.E.R. N° 248-2007-GR.LAMB/PR en atención a lo dispuesto por Ordenanza Regional N° 006-2007-GR.LAMB./CR.

Que, conforme al Artículo Tercero de la Ordenanza Regional N° 016-2007-GR.LAMB./CR, el Consejo Regional dispuso que la Comisión de Reestructuración Administrativa y Presupuestal del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque, designada por Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2007-GR.LAMB/PR, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 248-2007-GR.LAMB/PR, elevara al Consejo Regional informe referente a los avances que se alcanzaron en el proceso de reestructuración autorizado por Ordenanza Regional N° 006-2007-GR.LAMB./CR; disposición regional que fuera hecho de conocimiento a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Oficio N° 665-2007-GR.LAMB/CR de fecha 21.AGO.2007.

Que, en atención a lo dispuesto por la Ordenanza Regional N° 016-2007-GR.LAMB./CR, le fue cursada citación al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para que asistiera a la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de fecha 13.SEPT.2007 a fin que absolviera las consultas que pudieran surgir del tratamiento por el pleno del Consejo Regional de su Oficio N° 873-2007-GR.LAMB/GRPP.

Que, no obstante lo dispuesto, no fue posible contar con la asistencia del funcionario citado, razón por la cual el tratamiento del documento citado fue pospuesto para próxima sesión del Consejo Regional.

---

# GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

---

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

## ACUERDO REGIONAL N° 165-2007-GR.LAMB./CR

Que, de conformidad con los arts. 15°, inc. a) y 39° de la Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 37°, inc. a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 13.SEPT.2007;

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER** se posponga para nueva Sesión del Consejo Regional, el tratamiento del Oficio N° 873-2007-GR.LAMB/GRPP de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque, por inasistencia del funcionario responsable de prestar el apoyo sustentatorio correspondiente, hecho ante cual este Órgano Colegiado Regional expresa su profunda extrañeza.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** se cite por segunda vez al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a Sesión del Consejo Regional con la finalidad que pueda prestar el apoyo técnico necesario para mejor comprensión de la materia por parte del pleno del Consejo Regional, así como acceder a la absolución de consultas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

---